



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 193 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 12 ABR 2017

**VISTO:** El Informe N° 049-2017/GOB.REG-HVCA/GGR-GRPPyAT con Reg. Doc. N° 347516 y Reg. Exp. N° 247791, el Informe N° 095-2017/GOB.REG.HVCA/GRPyAT-SGDIyTI, el Informe N° 016-2017/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI-lkaq, el Informe N° 084-2017/GOB.REG.HVCA/PR-SG y el Informe N° 073-2017/GOB.REG.HVCA/GR-SG/AC; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el segundo párrafo del Artículo 33° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, precisa que las funciones ejecutivas y administrativas del Gobierno Regional corresponden al Gerente General Regional y los Gerentes Regionales, concordante con el Artículo 26° de la citada norma;

Que, la Transferencia de Documentos es el procedimiento archivístico que consiste en el traslado de los documentos de un archivo a otro, luego del vencimiento de los periodos de retención establecidos en los programas de control de documentos;

Que, con la finalidad de descongestionar los archivos administrativos de gestión, así como garantizar la integridad y conservación del patrimonio documental del Gobierno Regional de Huancavelica, a propuesta del Área de Archivo Central de la Secretaría General y con la revisión de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información, como órgano técnico normativo de esta Entidad Regional, se ha elaborado la Directiva N° 002-2017/GOB.REG. HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI denominado “Normas y Procedimientos para la Transferencia de Documentos al Archivo Central del Gobierno Regional de Huancavelica”, que tiene por objetivo establecer disposiciones que regulan los procedimientos técnicos archivísticos, de transferencia de documentos desde los archivos de gestión hacia el área de Archivo Central a través de la Secretaría General, en cumplimiento a las normas y reglamentos vigentes; en tal sentido, amerita su aprobación vía acto resolutivo;

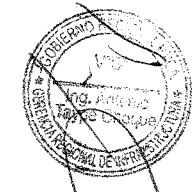
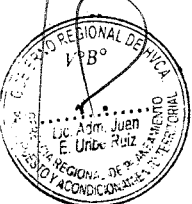
Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 30305;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** la DIRECTIVA N° 002-2017/GOB.REG. HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI: “NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA TRANSFERENCIA DE DOCUMENTOS AL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA”, documento que rubricado en doce (12) folios y en calidad de anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.



P



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 193 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

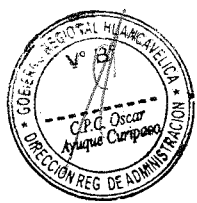
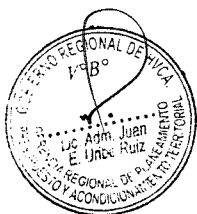
Huancavelica, 12 ABR 2017

**ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información, para su publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

*Ing. Gruber Enrique Flores Barrera*  
GERENTE GENERAL REGIONAL



JCLJ/egne

